



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Acción de Tutela.
Radicación: 73001-31-03-006-2023-00183-00
Accionante: Ricardo Carvajal Montoya
Accionado: Juzgado Trece (13) Civil Municipal De Ibagué, hoy Sexto (6º) Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples e Inspección Urbana Segunda (2ª) de Policía de Ibagué.
Vinculados: Intervinientes en el proceso ejecutivo singular a continuación de rendición de cuentas adelantado por GERMAN ARIEL OSORIO CUELLAR contra NORA IRENE SAAVEDRA SANDOVAL. Radicación No. 73001-4003-013-2013-00356-00 que cursa ante el juzgado aquí accionado.
Intervinientes en el proceso administrativo de perturbación de la posesión adelantado por Nora Irene Saavedra contra German Ariel Osorio y otros. Rad. 239-19, que cursa ante la inspección de policía accionada.
Juzgado Quinto (5º) Civil Municipal de Ibagué.

Una vez recibido el informe requerido a la Inspección Segunda (2ª) de Policía de Ibagué, se encuentra que actualmente en el **Juzgado Quinto (5º) Civil Municipal de Ibagué** se adelanta proceso de pertenencia sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-82309, objeto de discusión dentro del proceso, siendo accionante la señora Nora Irene Saavedra, radicación 73001-4003-005-2018-00562-00, por lo que se encuentra necesario **VINCULAR** a dicha autoridad judicial y a todos los intervinientes dentro del proceso de pertenencia advertido. La autoridad judicial aquí vinculada debe informar en el siguiente término concedido:

- El estado actual del proceso con radicación 73001-4003-005-2018-00562-00
- El nombre y dirección de las partes del proceso
- Se remita link del expediente digital.

REMITASE comunicación expedita, acompañada con copia del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término máximo de un (1) día, el aquí vinculado a través del correo institucional de este juzgado, ejerza su derecho de defensa y contradicción en este asunto.

ORDENAR a Secretaría de este Despacho, que respecto de los aquí vinculados con ocasión del proceso de pertenencia con radicación 73001-4003-005-2018-00562-00, proceda

con la publicación del aviso en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día, indicando la existencia del presente auxilio.

NOTIFÍQUESE,

SAUL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564381555492bc1c82f84650138f0798fe69715ceb0aed8338fcf0235abb6462**

Documento generado en 10/08/2023 02:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>